

ACUERDO N° 52.- En la Ciudad de San Luis a TRECE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria (Art. 3, 7 y 8 del Reg de Lic.) a la Sra. **CECILIA GATICA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIECISEIS (16) días, a partir del día 13-02-13.-

II) CONCEDER licencia compensatoria (Art. 3, 7 y 8 del Reg de Lic.) a la Sra. **VANINA G. PERREN**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIECISEIS (16) días, a partir del día 13-02-13.-

III) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a TRES (3) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **VALERIA VANINA FLORES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

IV) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a DOCE (12) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **SILVIA SOLEDAD GIMENEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

V) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a CATORCE (14) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **SUSANA GONZALEZ DE SANCHEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

VI) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a DIEZ (10) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **MIRTA V. LAFUENTE**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la

que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

VII) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a DIECINUEVE (19) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **BEATRIZ MONDINO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

VIII) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a DIECISEIS (16) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **IVIS MARY NIEVAS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

IX) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a CUATRO (4) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **YOLANDA DOLORES OVIEDO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

X) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a CUATRO (4) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **MARTHA ELISA POLO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

XI) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a CUATRO (4) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **ETHEL AUREA RIVONE**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

XII) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a CATORCE (14) días de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **VIOLETA ELISA TORRENTE CARMONA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

XIII) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a UN (1) día de la Feria Judicial de Enero 2013, a la Sra. **MARIA VERONICA VOGT**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-